

LA ALCALDÍA DE PONCE

Socorro Girón (1912-2005)

Ensayista, Investigadora

Catedrática, Departamento de Español

UPR-Ponce

A mediados de 1840 se comenzó a manifestar abiertamente el deseo de las autoridades locales del pueblo de Ponce para hacer construir un Casa Consistorial y Cárcel que comprendería, además, el cuartel de milicias. En el acta municipal de 25 de agosto de 1840 aparece por vez primera la exposición de este proyecto. Sin embargo, no fue hasta fines de 1846 que estuvo disponible para ser habilitada.

Se llamó a remate para la construcción del edificio. En el legajo número 86 y titulado "Expediente instruído sobre la construcción de un edificio para Casa Capitular y Cárcel" existente en el archivo municipal de Ponce, (en la Biblioteca Municipal, contigua al teatro La Perla), página 57, dice así:

"En el pueblo de Ponce, a los diez del mes de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres a las doce y media del día, a son de caja y por voz del moreno "Corpus", que hizo de pregonero, se dio principio al remate de la Casa Capitular, Cuartel de Milicias y Cárcel de este pueblo en las puertas de la Alcaldía primera del Sr. D. José Ortiz de la Renta quien estando presente, acompañado de los Caballeros Síndicos, primero y segundo de este Ayuntamiento, D. Fernando Matute y D. José de la Rocha, se anunció el referido cuarto pregón

de remate invitando a los concurrentes que el que quisiera hacer postura se presentase y se le admitiría manifestándole el plano, presupuesto y pliego de condiciones para que pudiese arreglar las suyas, y en el acto concurrió el arquitecto Escamaroni haciendo las proposiciones que constan en la representación que se mandó agregar; después concurrió D. Francisco Gil Capó ofreciendo hacerse cargo de la obra con arreglo al pliego de condiciones, ofreciendo fianza por la seguridad del contrato, y exponiendo que recibiría los cuatro mil pesos que expresa el pliego de condiciones, deduciendo de esta suma el valor en que se tasen los materiales de la hermita(sic), que a los cuatro meses siguientes de puesta la piedra angular recibirá otros cuatro mil pesos, otros cuatro mil a los seis meses siguientes, y el resto hasta cubrir el finiquito de la cantidad del presupuesto por el cual hace esta proposición, incluyendo en él los quinientos pesos, aumentados para casos imprevistos los recibiría mensualmente desde el inmediato a la última entrega, poniendo a su disposición al final de cada mes el total que se recaude de los arbitrios o impuestos destinados a

la obra, o bien por trimestre vencidos en los términos expresados; añadió las demás proposiciones que constan en su representación que se mandó agregar, y por último propuso que se deduzcan doscientos pesos que se le entregarán de menos en la suma que se ha de satisfacer en los últimos plazos incluyendo los quinientos pesos señalados para casos imprevistos. Esta postura se repitió y se dio el golpe de la una; después se volvió a publicar en altas e inteligibles voces y se dio el golpe de las dos y después de varios toques y anuncios repitiendo la postura anterior y no habiendo quien se presentase a mejorarla, habiéndose dado la hora de las dos desde las doce y media, que empezó la diligencia, se dio el golpe de las tres, y la buena pro en favor de D. Francisco Gil Capó por la cantidad de veinte y tres mil ciento ochenta y nueve pesos, con deducción de la cantidad en que se tasen los materiales de la hermita (sic) de San Antonio, y se dio por concluido el acto que firma el Sr. Alcalde Presidente, con los caballeros síndicos arriba mencionados y el rematador, siendo testigos D. Joaquín Ramos, D. Francisco Domenech y D. Manuel Amy por ante mí de que doy fe. -JOSE ORTIZ DE LA RENTA - FERNANDO MATUTE -JOSE DE LA ROCHA- FRANCISCO GIL CAPO - LEONARDO MOREL".

Podríamos decir que en toda la década 1840-1850 se luchó en las esferas municipales y gubernamentales por dar

principio y fin a la construcción de la Casa del Rey. Había urgente necesidad de una cárcel pues resultaba muy pequeña la existente. Por otro lado, Ponce quería ser honrada con el título de Villa - que por fin alcanzó en 1848. Van de la mano las luchas por recibir el ansiado título y las de dar por terminada la construcción de la Casa de la Villa, como diría un francés. Justamente al poco tiempo de darse por terminados los trabajos de construcción del edificio, Ponce recibió el título de Villa por Real Decreto de Isabel Segunda.

Para levantar fondos para la construcción de la alcaldía, el Capitán General D. Santiago Méndez Vigo dio órdenes de establecer un impuesto de "cuatro reales sobre cada riña de gallos". Este habría de pesar sobre los "jugadores y de ningún modo sobre el rematador de este ramo", D. José Laguardia.

El 17 de junio de 1846 D. José Laguardia pidió la suspensión de los impuestos por cada pelea de gallos. El 19 de agosto del año siguiente fueron suspendidos los citados impuestos.

También fueron levantados fondos con los "impuestos sobre las bateas" de mercancía seca y los impuestos sobre la carne.

Como dato curioso en los planes de construcción de nuestra Casa Alcaldía quiero señalar que originalmente se pensó en hacer un edificio que pudiera albergar también una escuela pública. Por tal motivo se hizo la debida comunicación al Gobernador de la Isla. Para entonces lo era el General D. Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol quien gobernó la Isla desde abril de 1844 hasta octubre de 1847 (la Calle Mirasol del poblado de la Playa se llama así en honor al Conde de Mirasol). El gobernador le escribe la siguiente carta a D. Salvador de Vives, Alcalde de Ponce, el 22 de mayo de 1844:

"Por decreto de esta fecha he resuelto manifestar a usted en contestación a su oficio de 11 del actual, que no conviniendo mezclar en un mismo edificio, la autoridad, la educación de la juventud, las tropas y los presos, proceda a reorganizar este proyecto sin incluir en él la educación pública, de que se tratará por separado; lo que comunico a usted en contestación a su citado oficio y para su exacto cumplimiento. Dios guarde a usted muchos años".

EL CONDE DE MIRASOL

Nuestra Casa Alcaldía consta de dos plantas. La planta baja fue construida para albergar, a la derecha, el Cuartel de Milicias. Lo que hoy es la oficina del

alcalde fue, en sus comienzos, la oficina del alcalde de cárcel. La parte izquierda, donde hasta hace poco alojaban oficinas destinadas a archivo municipal, estaban los calabozos, construidos para alojar a los "treinta o cuarenta" presos. La planta alta fue la Casa Consistorial. El patio central fue, en verdad una "plaza de armas", un bello patio interior, con un aljibe central. Este fue eliminado. Los bellos arcos fueron tapiados incomunicando así el zaguán a cada lado del patio interior con dicha plaza.

Los pisos fueron de ladrillos. Sobre ellos se colocaron cemento y losetas. Queda intacta una bartolina. Ha sobrevivido porque se usa para guardar implementos de carpintería y limpieza.

Si en Ponce se comenzase la restauración de edificios públicos habría que comenzar por la Casa Alcaldía.



Foto del Álbum Histórico de Ponce